



Buenos Aires, 25 de abril de 2013.

**DISPOSICIÓN RES. PRES. CAFITTT N° 57/12 DSG y OM CAJA CHICA ESPECIAL
EDIFICIO JULIO A. ROCA 516 N° 12/2013**

VISTO:

La Resolución de Presidencia CAFITTT N° 57/12 que da origen a la apertura del Expte. DSG y OM N° 008/13-0 s/Refuncionalización nueva Sede Av. Julio A. Roca 516, CABA y;

CONSIDERANDO:

Que, tratan estos actuados de la aprobación del régimen de caja chica especial, a fin de satisfacer con celeridad las refacciones que resulten indispensables para instalar las oficinas administrativas de Poder Judicial en la Nueva Sede, a la que se trasladará el Consejo.

Que, el Sr. Presidente de la CAFITTT aprobó este régimen en 27 de diciembre de 2012 con vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

Que, en el marco de las facultades concedidas mediante Resolución de Presidencia CAFITTT N° 57/2012, se comunicó al Sr. Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna, la existencia del expediente en cuestión.

Que, en virtud del análisis realizado por el Departamento Técnico de Obras Menores dependiente de esta Dirección, que determinó en orden al avance de obra corresponde iniciar tareas de pintura en la precitada Sede, organizando por etapas las tareas a realizar, comenzando por los pisos 7°, 8°, 9° y 10°, ya que estos serán los primeros a ser ocupados por personal del Organismo, por lo que se dispuso encauzar el proceso dentro del Régimen de Excepción instrumentado por Resolución de Presidencia de CAFITTT N° 57/2012 Anexo 1, Art. 1°, apartado "(1)".

Que, en tal sentido, se cursaron invitaciones a empresas del rubro para la realización de trabajos de pintura comprensivo de las siguientes tareas: pintura y albañilería, en muros y tabiques: enduido sobre tabiques tipo durlock; enduido sobre revoque fino o enduido a la cal; aplicación de fijador al agua y látex acrílico sobre tabiques. En cielorrasos armados enduido sobre cielorrasos; aplicación de fijador al agua y látex acrílico. Sobre carpinterías aplicación de sintético satinado sobre marcos y puertas placa; aplicación de sintético satinado sobre marcos y hojas de ventanas. Especificaciones técnicas: Limpieza y lijado; previo a la aplicación de fijadores en muros, se deberá limpiar la superficie y realizar un lijado para retirar todo elemento flojo o mal adherido; el fijador será al agua y se aplicará con la proporción de agua según la especificación del fabricante. No contendrá color proporcionado por inclusión de pintura, ya que pierde propiedad de penetrabilidad en el sustrato. Previo a la aplicación de enduido y posterior al lijado se aplicará fijador; aplicación de enduido en las cantidades de manos necesarias para un perfecto acabado. El lijado se realizará con lámpara a efectos de obtener una superficie perfectamente terminada; previo a la aplicación del látex se aplicará fijador dejando que transcurra el tiempo de secado indicado por el fabricante; aplicación de látex acrílico: se aplicarán las manos

Williams superior calidad. Se aplicará con rodillo tipo cordero y se peinará con rodillo de espuma a efectos de peinar y distribuir perfectamente la pintura; aplicación de sintético: se preparará la superficie dejando perfectamente lijado; posteriormente se aplicará sobre metal convertidor y luego sintético las manos necesarias a soplete o rodillo con peinado posterior. Y sobre madera se aplicará enduido y sintético ídem peinado; no se pintará sobre superficies sucias o con polvillo y en todos los casos luego de limpiar se aplicará sellador o fijador; todos los materiales y mano de obra a cargo de la adjudicataria.

Que, a la luz de la instrucción impartida y por las atribuciones conferidas por el régimen especial precitado, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: a la firma Esercing S.A., quien cotizó por los trabajos solicitados la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil trescientos. (\$ 675.300,00.-) IVA incluido y solicitó un adelanto financiero del cincuenta (50 %) y el cincuenta (50 %) restante a cancelar mediante certificaciones quincenales; se invitó a la firma S3 S.A. quien cotizó por iguales conceptos la suma de pesos ochocientos veinticinco mil (\$ 825.000,00.-) IVA incluido; y por último se invitó a la firma Alejandro Espinosa quien por iguales conceptos cotizó la suma de pesos ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cinco. (\$ 847.605,00.-) IVA incluido.

Que, puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de asegurar la puesta en marcha de la precitada Sede, habida cuenta del análisis de precios de ofertas obrantes, y habiéndose agotado el procedimiento previsto en el Art. 6. Trámite Normal, de acuerdo con la norma aplicable y el procedimiento regulado por Resolución de Presidencia de CAFTTT N° 57/2012, se autorizará el gasto por la contratación con la firma Esercing S.A., por las tareas que se indicarán en los artículos que a continuación se detallan.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la RES. PRES.

CAFTTT N° 57/2012 CAJA CHICA ESPECIAL EDIFICIO AV. JULIO A. ROCA 516;

EL DIRECTOR DE

SERVICIOS GENERALES Y OBRAS MENORES

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación con la firma Esercing S.A., por la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil trescientos. (\$ 675.300,00.-) IVA incluido para la Sede Av. Julio A. Roca 516, por la realización de trabajos de pintura comprensivo de las siguientes tareas: pintura y albañilería, en muros y tabiques; enduido sobre tabiques tipo durlock; enduido sobre revoque fino o enduido a la cal; aplicación de fijador al agua y látex acrílico sobre tabiques. En cielorrasos armados enduido sobre cielorrasos; aplicación de fijador al agua y látex acrílico. Sobre carpinterías aplicación de sintético satinado sobre marcos y puertas placa; aplicación de sintético satinado sobre marcos y hojas de ventanas. Especificaciones técnicas: Limpieza y lijado; previo a la aplicación de fijadores en muros, se deberá limpiar la superficie y realizar un lijado para retirar todo elemento flojo o mal adherido; el fijador será al agua y se aplicará con la proporción de agua según la especificación del fabricante. No contendrá color proporcionado por inclusión de pintura, ya que pierde propiedad de penetrabilidad en el sustrato. Previo a la aplicación de enduido y posterior al lijado se aplicará fijador; aplicación de enduido en las



efectos de obtener una superficie perfectamente terminada; previo a la aplicación del látex se aplicará fijador dejando que transcurra el tiempo de secado indicado por el fabricante; aplicación de látex acrílico: se aplicaran las manos necesarias mínimo dos (2) en el caso que cubra perfectamente. La pintura se aplicara con el incremento de agua que admita el fabricante y la pintura será de primera calidad tipo Sherwin Williams superior calidad. Se aplicará con rodillo tipo cordero y se peinará con rodillo de espuma a efectos de peinar y distribuir perfectamente la pintura; aplicación de sintético: se preparará la superficie dejando perfectamente lijado; posteriormente se aplicará sobre metal convertidor y luego sintético las manos necesarias a soplete o rodillo con peinado posterior. Y sobre madera se aplicará enduido y sintético ídem peinado; no se pintara sobre superficies sucias o con polvillo y en todos los casos luego de limpiar se aplicara sellador o fijador; todos los materiales y mano de obra a cargo de la adjudicataria. Pisos comprensivos: 7º, 8º, 9º y 10º, todo ello con imputación a los fondos asignados por Res. Pres. CAFTTT N° 57/12.

Artículo 2º: Emitir la pertinente orden de compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.

Artículo 3º : Otorgar el adelanto financiero del cincuenta (50%) del total solicitando como garantía un seguro de caución a favor del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., equivalente a la totalidad del monto que reciba como anticipo.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente a la Oficina de Administración y Financiera para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y de las Telecomunicaciones.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Depto. Técnico de Obras Menores; y, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN RES. PRES. CAFTTT N° 57/12 DSG y OM CAJA CHICA ESPECIAL
EDIFICIO JULIO A. ROCA 516 N° 12/2013

Dr. Juan José Milione

Director

Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.